

RESUMEN DE INFORME

INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ Ejercicio 2023

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), según establecen los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Anualmente, la Cámara de Cuentas aborda el análisis del Sector Público Local Andaluz.

De manera reiterada año tras año, se constata los bajos porcentajes de rendición de las entidades locales, así en el periodo comprendido entre los años 2021 a 2023 los porcentajes de rendición no superan el 50%, aun cuando se ha constatado un incremento en la rendición del ejercicio 2023 frente al 2022 de algo más de un punto porcentual.

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2021-2023

Ejercicio	Censo	Entidades que rindieron la Cuenta General en plazo	% sobre el censo	Entidades que rindieron a 15/05	% sobre el censo	Total rendidas a 15/05	% sobre el censo
2021	893	228	25,53%	193	21,61%	421	47,14%
2022	893	187*	20,94%	235	26,32%	422	47,26%
2023	894	232	25,95%	202	22,60%	434	48,55%

El informe anual referido al Sector Público Local Andaluz relativo a la rendición de las cuentas referidas al ejercicio 2023, además de analizar el grado de cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General, ha analizado especialmente la calidad de la rendición de los ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, de las 8 diputaciones provinciales y de las 10 mancomunidades que tienen la obligación de presentar estados consolidados. Por último, se ha puesto también el foco en 127 ayuntamientos que no han rendido las cuentas en los últimos tres años.

El Sector Público Andaluz es complejo, está constituido por 1.439 entes, de los cuales 894 son entidades locales principales (diputaciones, ayuntamientos, entidades locales autónomas y mancomunidades) y 545 son entes dependientes o instrumentales de esas entidades principales (sociedades mercantiles, organismos autónomos, consorcios, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro y entidades públicas empresariales).

RESUMEN DE INFORME

A 15 de mayo de 2025, fecha de conclusión de los trabajos, 460 entidades, un 51,45%, no han rendido la Cuenta General de 2023.

Los ayuntamientos que rinden cuentas representan un 58,62% de la población de Andalucía.

De las 48 entidades que conforme al art, 209.4 TRLRHL, deben rendir las cuentas consolidadas del ejercicio 2023, rinden cuentas 21 (43,75%), y de éstas, cumplen con la obligación de consolidar 17. Entre los 4 restantes, 2 lo justifican en la dispensa prevista en la norma sobre el escaso interés de las entidades dependientes en la imagen fiel de la entidad matriz y sobre los 2 restantes se desconocen los motivos de la falta de rendición de los estados consolidados.

Analizando la rendición por tramos de población, son los ayuntamientos de mayor población, 50.000 habitantes y en los de menor de 5.000 habitantes, donde se registran unos mayores índices de no rendición con un 56,67% y 49,53%, respectivamente.

Los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes que no han rendido sus cuentas son 17: Benalmádena, Cádiz, El Ejido, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Fuengirola, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Marbella, Mijas, Roquetas de Mar, Rincón de la Victoria, Sanlúcar de Barrameda, Torremolinos, Utrera, y Vélez-Málaga.

Por provincias se considera especialmente destacable los altos niveles de no rendición alcanzados por las provincias de Cádiz (64,44%) y Almería (53,4%), seguidos de las provincias de Sevilla (51,89%) y Málaga (51,46%).

Las diputaciones provinciales de Cádiz, Granada y Málaga no han rendido las cuentas de 2023 a fecha de 15 de mayo, de las 5 diputaciones restantes que sí rinden, sólo la de Córdoba lo hace fuera de plazo.

Hay 153 entidades que son reincidente en la falta de rendición de las cuentas, al no haber rendido en los últimos 5 años (2019-2023). A este respecto, el art.28 p) de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica como infracción muy grave en materia de la gestión económica y presupuestaria, el incumplimiento de la rendición de cuentas conforme establece la normativa.



RESUMEN DE INFORME

NO RINDEN EN EL PERIODO 2019-2023

Tipo de entidad	Tramos de población	Nº de entidades
Ayuntamientos		115
	Más de 50.000	4
	Entre 20.000 y 50.000	8
	Entre 5.000 y 20.000	21
	Menos de 5.000	82
Entidades locales autónomas		9
Mancomunidades		29
Total entidades		153

Por otro lado, el resultado de someter las 434 cuentas rendidas al sistema de validaciones genera un total de 6.381 incidencias, de las cuales 5.567 corresponden a incidencias que afectan a las entidades principales y 814 a las entidades dependientes.

Por último, las causas aducidas por los ayuntamientos ante la falta de rendición se refieren a los problemas en la tramitación de las cuentas, la escasez y falta de cualificación del personal y la sobrecarga de trabajo que ésta conlleva y, que incide directamente en retrasos en la contabilidad. Este problema parece responder a una necesidad estructural no atendida convenientemente.

Entre las recomendaciones recogidas en el informe se destacan aquellas dirigidas a la adopción de medidas que mejoren los bajos índices de rendición registrado durante los últimos años:

- Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal, autonómica y local a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la cuenta general de aquellas, impulsando su rendición en plazo.
- Fortalecer la asistencia y el asesoramiento a los municipios, especialmente a los de menos de 5.000 habitantes, por parte de las diputaciones provinciales. A tal fin, deberían potenciarse y desarrollarse los procedimientos ya existentes en estas entidades supramunicipales, disponiendo de mecanismos de seguimiento y control en relación con la eficacia de la asistencia prestada.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Los ayuntamientos de menor población deben solicitar la asistencia a municipios que las diputaciones provinciales están obligadas a prestar

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.